



Se da la mano con el pueblo

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética de Radio MaraÑon, se ha elaborado de acuerdo con su objetivo comunicacional y la legislación vigente, que regula el trabajo individual y colectivo de los trabajadores de esta emisora.

APLICACIÓN

El presente Código de Ética está elaborado para comprometernos a cumplir, busca autorregular el trabajo y la conducta de todo el personal de esta emisora para garantizar un servicio que responda a nuestros objetivos.

MISIÓN

Contribuir diariamente con la sociedad ecuatoriana a través de nuestros distintos programas con el afán de procurar un mejor futuro para el desarrollo de nuestro país y de nuestro pueblo, apoyando las nobles iniciativas del gobierno e informando a los radioescuchas de los avances y logros alcanzados. Siendo una radio democrática participativa y pluralista, que busca el bienestar común entregando el servicio de información, entretenimiento y educación, con programación radial de servicio social como prioridad principal; y, en segundo plano el servicio publicitario a sus anunciantes promoviendo el desarrollo cultural, económico y social de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

VISIÓN

Convertirnos en el medio de comunicación radial más escuchado de la provincia de los Tsáchilas y que lidere y consolide los procesos de opinión ciudadana, siempre comprometidos con la verdad y la defensa de los sectores más vulnerables de la sociedad, que son excluidos de participar Innovar acorde con los avances tecnológicos los procesos de comunicación, información, educación y esparcimiento, con un equipo humano y profesional, capaz de generar y motivar la participación ciudadana utilizando plataformas tecnológicas de punta, que permitan brindar una Radiodifusión de calidad, que priorice en alto grado el ideal de servicio social.

MARAÑON



Se da la mano con el pueblo

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la participación ciudadana a través de una comunicación participativa, solidaria, justa y democrática, para que ejerzan sus derechos y responsabilidades como hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo de la provincia llegando con una información ágil, veraz, y oportuna; promoviendo la justicia y la equidad social.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Formar técnicas humanas para ofrecer una alternativa comunicativa a los menos favorecidos con tecnología de punta Informar y educar de una manera objetiva, resaltando los valores, promoviendo la justicia y la equidad social. Incentivar la participación de la ciudadanía aportando ideas, y tomando decisiones.

CONSIDERACIONES GENERALES

Este Código recoge principios universalmente reconocidos para el ejercicio ético del periodismo y garantizará el derecho a la información y a la comunicación, que está en la Constitución Política de la República del Ecuador (arts. 16, 17,18, 19 y 20) y en la Ley Orgánica de Comunicación.

COMPROMISOS PERSONALES

1. Evitar incurrir en delitos que conlleve una condena judicial.
2. Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos.
3. Guardar el secreto profesional.
4. Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.
5. Cumplir con la obligación de consagrar la vida a su profesión u ocupación que ejerce y enaltecerla.
6. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.
7. No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística o de producción radiofónica. Hay que merecer el aprecio y el reconocimiento de la sociedad a la cual se sirve.

MARAÑÓN



Se da la mano con el pueblo

8. Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio. Guardar siempre de usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.
9. Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo.
10. No utilizar información reservada –a la cual tienen acceso por el ejercicio de la profesión- para su beneficio, en detrimento de terceros.
11. No recibir ni pedir remuneración, obsequios o prebenda alguna de instituciones o personas públicas o privadas que frecuenten en el ejercicio del periodismo.
12. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
13. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
14. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
15. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
16. Proteger el derecho a la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;
17. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.
18. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
19. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
20. Abstenerse de obtener información con métodos ilícitos.

COMPROMISOS COLECTIVOS

1.- De la Programación

Radio Marañón aplicarán durante toda su programación los siguientes compromisos:

- a) Es imprescindible y prioritario el respeto a la verdad;
- b) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- c) Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;

MARAÑÓN



Se da la mano con el pueblo

- d) Perseguir la objetividad informativa;
- e) Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- f) Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- g) Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- h) Enfrentar, cuando existan, las versiones sobre un hecho;
- i) Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quién pretenda realizarla;
- j) No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodista;
- k) Contrastar los datos con cuantas fuentes periodísticas sean posibles;
- l) Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- m) Diferenciar con claridad entre información y opinión;
- n) Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- o) Está prohibido utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;
- p) Respetar los derechos de autor y las normas de citas, y en general los derechos y principios en el ámbito de propiedad intelectual e industrial; y,
- q) Respetar y cumplir los requerimientos de aplicación de los derechos de rectificación y replica

2.- De la Producción Radiofónica

- 2.1.- Nuestra emisora produce y difunde programas culturales y musicales orientados a promover el desarrollo sostenible de nuestro ámbito de acción, así se promoverá el desarrollo humano, desarrollo económico, de capacidades, medio ambiente y democracia.
- 2.2.- La programación tiene carácter pluricultural y de equidad de género, que promueve la participación de las mujeres y los varones, especialmente de las y los menos favorecidos.
- 2.3.- Nuestra programación es de calidad por el respeto a nuestro público y por el carácter cultural y educativo que ostentamos.

MARAÑÓN



Se da la mano con el pueblo

4.- De los programas musicales

- 4.1.- Los programas musicales tiene como finalidad entretener, acompañar a nuestra audiencia en su vida cotidiana ofreciéndoles condiciones para un sano esparcimiento y recreación. A través de los programas musicales se buscará que nuestros oyentes expresen sus gustos musicales, las que son matizadas con una propuesta musical propia de nuestra cultura, o con rasgos de identidad local y regional.
- 4.2.- En los programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios.

5.- De la publicidad

- 5.1.- Los anuncios publicitarios serán coherentes con el carácter cultural y educativo de la radio, evitando todo tipo de publicidad engañosa. Se evitará un lenguaje obsceno, así como la discriminación por razones de género, étnico – culturales, opción sexual, credo religioso y otras.
- 5.3.- La publicidad de carácter política partidista o electoral, debe diferenciarse de los programas periodísticos.

VALORES Y PRINCIPIOS

Los servicios de la emisora Radio “Marañón”, se rigen para su desarrollo en base a los siguientes valores y principios:

- Respeto a la libertad de expresión, de pensamiento y de opinión
- La libertad de expresión verás e imparcial
- Respeto y defensa de la honra y la reputación de las personas; la intimidad personal y familiar.
- La defensa del orden jurídico democrático, de los derechos humanos fundamentales y de las libertades consagradas en los tratados internacionales y en la Constitución Política.
- El respeto al pluralismo informativo-político, religioso-social y cultural.
- La protección y la formación integral de los niños y de los jóvenes y el respeto de la institución familiar.

MARAÑÓN



Se da la mano con el pueblo

- Se pondrá especial énfasis en incentivar a la no participación de las personas menos favorecidas como son los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidades, los ancianos y los niños en actividades perjudiciales y peligrosas para su salud.
- La responsabilidad social de los medios de comunicación.
- El Respeto al derecho de rectificación y al derecho a la réplica.
- El Respeto al derecho a la presunción de inocencia.
- Defenderá y ejercerá el derecho a la cláusula de conciencia
- Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla.
- Respetará los derechos de autor y las normas de citas.
- Asumirá las responsabilidades inherentes a la información y opiniones que se difundan.
- Nuestra radio será inclusiva y no excluyente, en relación con la participación, sin diferenciar credo religioso, opción política, género, raza, con criterio pluralista y propositivo.
- Nuestra emisora responderá con solidaridad, valor de carácter social y humanitario de la radiodifusión, permaneciendo siempre dispuestos a prestar nuestra ayuda desinteresada en favor de la comunidad, con la realización de eventos, campañas, transmisiones, para motivar la participación solidaria de la audiencia en ayuda de los sectores menos favorecidos o afectados de la población.

CONSIDERACIONES FINALES

Radio Marañon se compromete a corregir cualquier acto de difusión engañosa o distorsión informativa; en un espacio similar al que la generó de manera específica para este fin, así como permitir el derecho de réplica de las personas o instituciones afectadas. Además, cuando corresponda, debe expresar una disculpa de manera pública.

Ligia Mercedes Wilches Tacuri
Gerenta General
Radio Marañon

MARAÑON